



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 292/2025-CI

SALTA, 03 de septiembre de 2025

Expte. N° 16.211/18

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación";

Que la Dra. Aranzazu Guevara presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 2570/0;

Que mediante Providencia 186-DP-2025 la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 158-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.276 de fecha 07 de agosto de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Aranzazu Guevara, DNI N° 29.163.268 y disponer el ingreso patrimonial del bien que se detalla a continuación:

| PROYECTO N° 2570 | | | |
|------------------|--------------|--|------------|
| Fila | Cta. Presup. | Descripción | Importe |
| 1 | 434-1300 | Brujula Lensatic Compass, Cannon Co. BSC005. Color verde oliva | \$1.650,00 |
| Total (1) | | | \$1.650,00 |



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

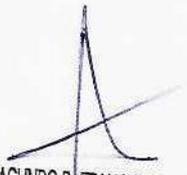
REPUBLICA ARGENTINA

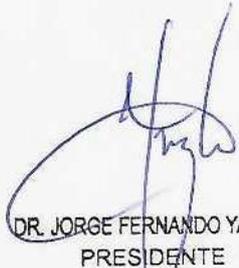
RESOLUCIÓN N° 292/2025-CI

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ \$ 1.650 (pesos, mil seiscientos cincuenta).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el ingreso patrimonial del bien será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA